



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 031 -2017

Lima, 06 MAR. 2017

VISTO, Informe N° 10-2017/OA y el Informe Legal N° 56-2017/OAJ;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660, se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN como Organismo Público Descentralizado adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante Resolución Número Uno del 10 de febrero de 2017, notificada a PROINVERSIÓN el 3 de marzo de 2017, el Noveno Juzgado Especializado de Trabajo Permanente de la Corte Superior de Justicia de Lima, dispuso en forma cautelar, conceder la medida especial de reposición provisional a favor del señor José Antonio Oblitas Gallo, a efectos que PROINVERSIÓN lo reponga en un puesto igual o similar al que venía desempeñando al momento de su despido, bajo apercibimiento de multa, para lo cual se habilitó al Especialista Legal de Actos Externos para la ejecución del mandato;

Que, el 3 de marzo de 2017, se llevó a cabo en las oficinas de PROINVERSIÓN la diligencia de reposición provisional del señor José Antonio Oblitas Gallo, en el cargo momentáneo de Especialista de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, a partir del 6 de marzo de 2017, en tanto se realicen los trámites ante el Ministerio de Economía y Finanzas para solicitar una plaza similar a la que tuvo al momento de su despido;

Que, Mediante Informe N° 10-2017/OA del 3 de marzo de 2017, la Oficina de Administración señala que resulta necesario que se emita el acto administrativo correspondiente que asigne de forma provisional al señor José Antonio Oblitas Gallo la plaza de Especialista Técnico IV, plaza CAP N° 103/SP-ES, a partir del 6 de marzo de 2017;

Que, mediante Informe Legal N° 56-2017/OAJ del 6 de marzo de 2017, la Oficina de Asesoría Jurídica de PROINVERSIÓN recomienda la emisión de una resolución de la Dirección Ejecutiva que disponga que la Oficina de Administración de la entidad, adopte las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por la Resolución Número Uno del 10 de febrero de 2017 y a lo establecido en el acta de reposición provisional del 3 de marzo de 2017, teniendo en cuenta que la resolución judicial del 10 de febrero de 2017 es de obligatorio cumplimiento según lo dispone el primer párrafo del artículo 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Asimismo, se



señala que el cumplimiento de lo ordenado judicialmente se entenderá efectuado en su totalidad, una vez que el señor José Antonio Oblitas Gallo ocupe un cargo similar al de Sub Director de Gestión del Conocimiento que deberá habilitarse para él;

Que, el literal l) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, modificado por el Decreto Supremo N° 081-2015-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a los servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación de personal, así como asignar funciones y competencias;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28660, que determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN y el Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10 y modificado por Decreto Supremo N° 081-2015-EF.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Téngase por repuesto de forma provisional al señor José Antonio Oblitas Gallo en el cargo de Especialista Técnico IV, plaza CAP N° 103/SP-ES de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, a partir del 6 de marzo de 2017.

Artículo 2°.- Dispóngase las acciones necesarias por parte de la Oficina de Administración de PROINVERSIÓN, a fin de asignar al señor José Antonio Oblitas Gallo un cargo similar al de Sub Director de Gestión del Conocimiento de la Dirección de Promoción de Inversiones, según lo ordenado por el Poder Judicial.

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución a la Oficina de Administración de PROINVERSIÓN.

Regístrese y comuníquese.

GUSTAVO VILLEGAS DEL SOLAR
Director Ejecutivo (e)
PROINVERSIÓN

